



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO.-----**

**CUANTÍA: US\$136.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy, diez de septiembre del año dos mil tres, ante mí Doctor **PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO** del Cantón, comparecen los señores: **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; y **LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, por sus propios y personales derechos, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, ejecutivo, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.- Los comparecientes son capaces para contratar, a quienes conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, para su otorgamiento me presentó la minuta

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, por una parte el señor **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se lo podrá denominar simplemente como "**EL CEDENTE**", y por otra parte, los señores **RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente como "**LOS CESIONARIOS**".- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La compañía **ASERTIVA CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el seis de marzo del año dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, el doce de mayo del año dos mil tres.- **DOS)** El señor **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**, es propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, y es copropietario con los señores **RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, de cuatro (4) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, las mismas que corresponden al capital



suscrito de la compañía **ASERTIVA CIA. LTDA..- CLÁUSULA TERCERA:**

**CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Presupuesto lo

anterior, habiéndose cumplido con las exigencias establecida en el artículo ciento

trece de la Ley de Compañías, el señor **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**, por

sus propios y personales derechos, cede y transfiere a favor de los señores: **1)**

**RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN**, sesenta y seis (66) participaciones iguales,

acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, que integran el capital

suscrito de la compañía **ASERTIVA CIA. LTDA.;** **2) LUIS FABRIZIO VÉLEZ**

**CALERO**, sesenta y seis (66) participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles

un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en

cincuenta por ciento, que integran el capital suscrito de la compañía

**ASERTIVA CIA. LTDA.;** **3) RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN y LUIS**

**FABRIZIO VÉLEZ CALERO** la parte proporcional, esto es el treinta y tres punto

treinta y tres por ciento (33.33%) que le corresponde de las cuatro (4)

participaciones iguales, acumulativas, e indivisibles de un valor de un dólar de los

Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento, que

mantiene en copropiedad con los mencionados señores, que integran el capital

suscrito de la compañía **ASERTIVA CIA. LTDA..- Los señores "CESIONARIOS",**

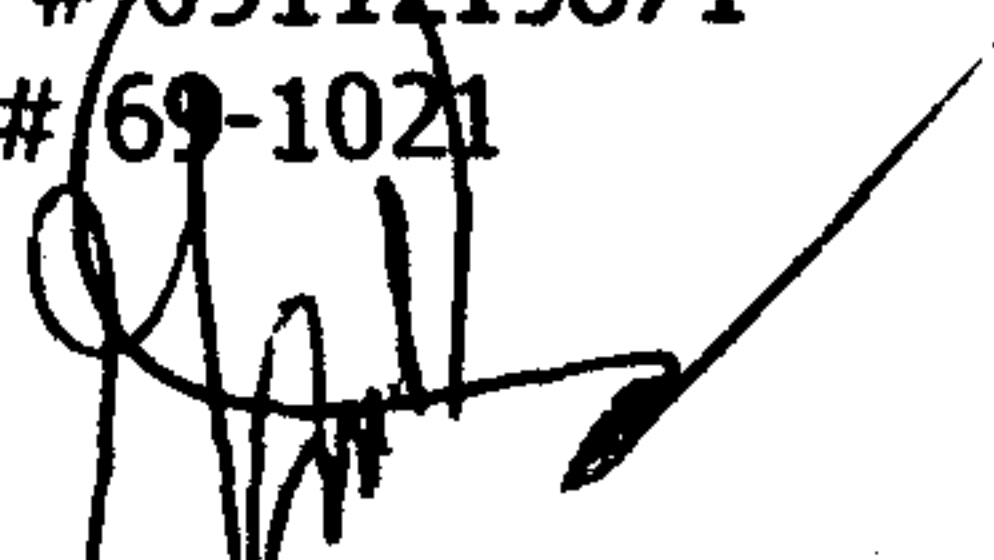
declaran que aceptan las mencionadas cesiones y transferencias que por venta ha

realizado el señor **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO.- CLÁUSULA CUARTA.-**

Dr. Piero Ayón Vincenzini  
 NOTARIO PÚBLICO  
 CAMBIO GUAYABAL

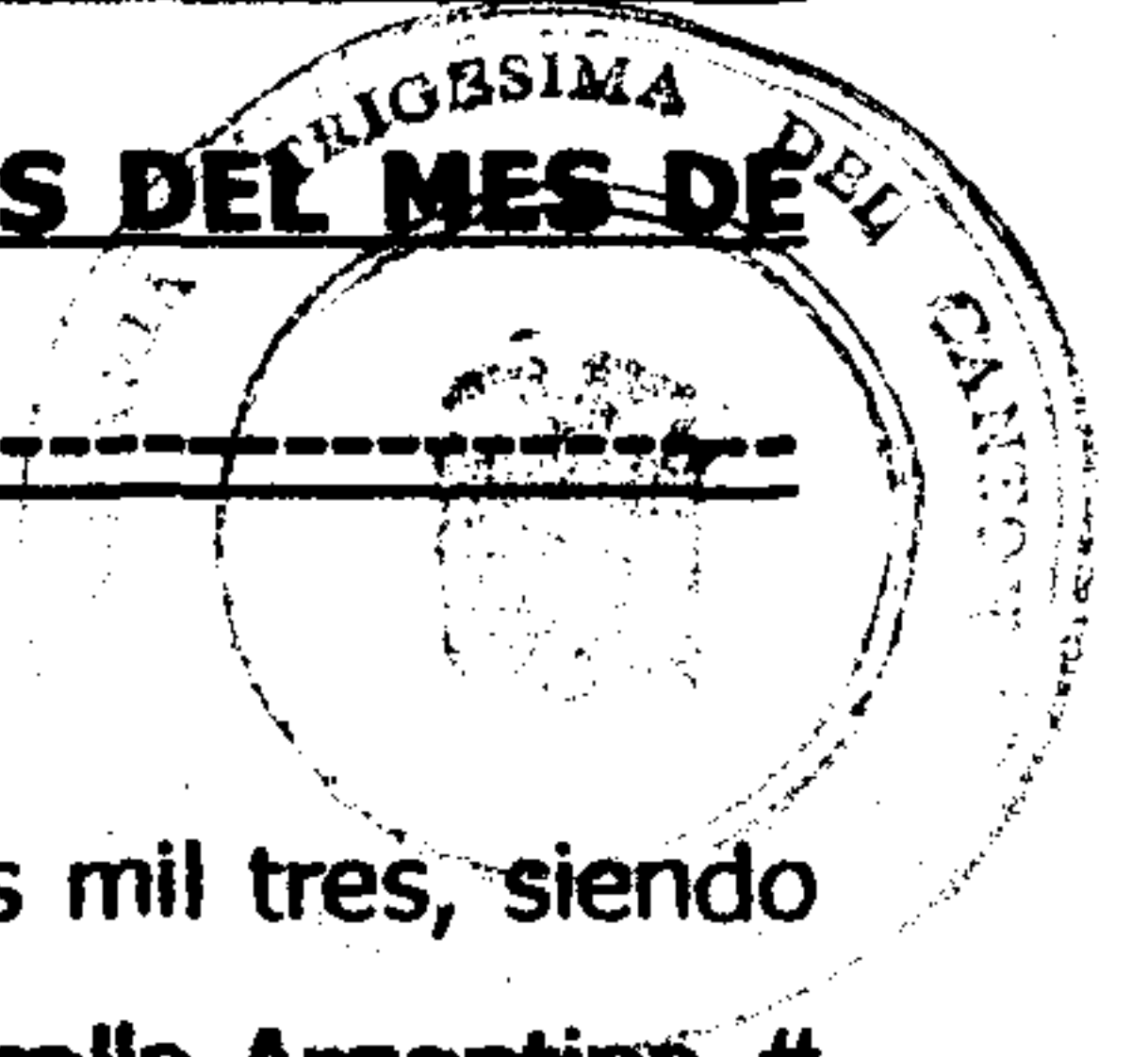
**PRECIO.-** El precio acordado por la cesión y transferencia de las ciento treinta y dos participaciones y del parte proporcional, esto es el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) de las cuatro (4) participaciones a favor de los Cesionarios, es de ciento treinta y seis dólares de los Estados Unidos de América.- A su vez el "**CEDENTE**" manifiesta que ha recibido a satisfacción el precio por la cesión y transferencia referida.- Sírvese usted señor Notario agregar las cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- Firma) Abogada Radmila Pandzic de Martínez, registro I número ocho mil novecientos cincuenta y siete del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia, los comparecientes se ratifican en el contenido de la minuta, se agregan los documentos habilitantes, y de conformidad con la Ley, se eleva a escritura pública.- Léida esta escritura pública de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a los comparecientes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario de todo lo cual Doy.-----

  
 JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO  
 C.C. # 0911219871  
 C.V. # 69-1021

  
 RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN  
 C.C. # 0916753650  
 C.V. # 31-0561

  
 LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO  
 C.C. # 130704722-3  
 C.V. # 109-1343

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL. UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE ASERTIVA CIA. LTDA., CELEBRADA A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.**



En la ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil tres, siendo las diez horas doce minutos, en el local social de la compañía, situado en la calle Argentina # 607 y Calle Rumichaca, se reúnen los socios de la compañía: El señor **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**, por sus propios y personales derechos, propietario de Ciento treinta y dos (132) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; El señor **RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN**, por sus propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; el señor **LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, por propios y personales derechos, propietario de ciento treinta y dos (132) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; y los señores **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO, RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, todos por sus propios y personales derechos, propietarios de cuatro (4) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento.- Como se encuentra presente y reunido la totalidad del capital pagado de la compañía, el cual asciende a la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$200.00), los resuelven constituirse en Junta General, Universal y extraordinaria de

Dr. Piero Ayala Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Socios para conocer y resolver acerca del único punto del orden del día: **AUTORIZACIÓN QUE REQUIERE EL SEÑOR SOCIO JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO, PARA CEDER LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE DENTRO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA A FAVOR DE LOS SEÑORES RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO.-**

Preside la sesión el señor Joel Gustavo Reinoso Bravo en su calidad de Presidente de la compañía, siendo asistido en la Secretaría por el Gerente General, señor Luis Fabrizio Vélez Calero.- Con el orden del día propuesto, el Presidente solicita a la Sala, pasar a tratar el único punto del orden del día.- De inmediato los socios deliberan sobre el particular y resuelven por unanimidad autorizar la cesión de las ciento treinta y dos (132) participaciones de propiedad del señor socio **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**, y de la parte proporcional, esto es el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) que le corresponde de las cuatro (4)

acciones que mantiene en copropiedad con los señores socios **RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, dentro del capital de la compañía de la siguiente manera: a favor del señor **RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN**, sesenta y seis (66) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; a favor del señor **LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, sesenta y seis (66) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, no negociables, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cincuenta por ciento; y a favor de los señores **RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, la parte proporcional, esto es el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) que le corresponde de las cuatro (4) acciones que mantiene en copropiedad con los mencionados señores.- Cumplido el objetivo de la presente sesión y no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración de la presente acta, el que concluido produce la reinstalación de la Junta con los mismos concurrentes que al inicio.- Leída que fue la presente acta, al los señores socios la aprueba sin modificación alguna, con lo que el Presidente declara concluida la presente sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos.- Para constancia firman los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.-----

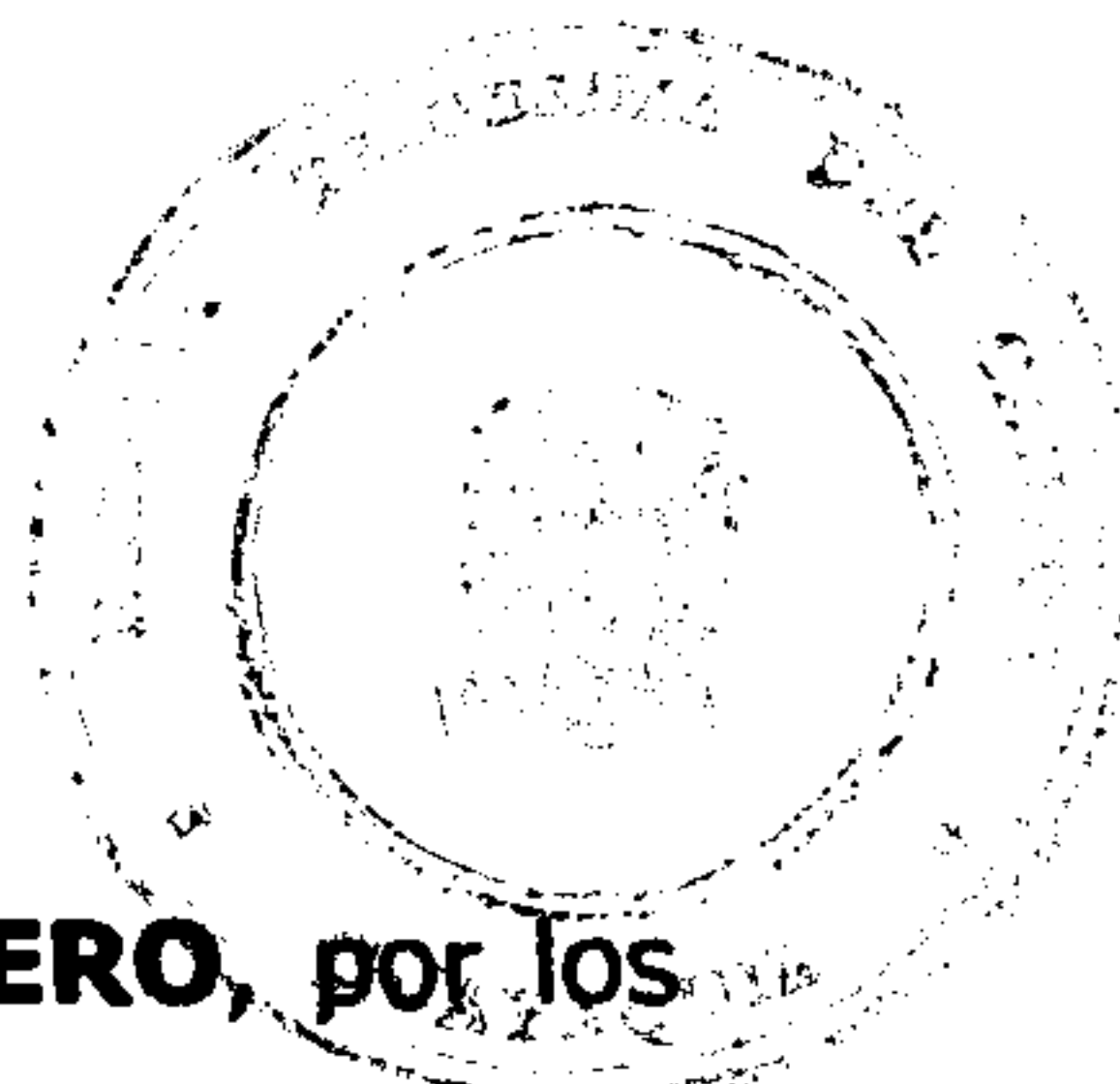
f) Joel Gustavo Reinoso Bravo; f) Luis Fabrizio Vélez Calero; f) Raúl Santiago Hurel Guzmán; f) Joel Gustavo Reinoso Bravo- Presidente; f) Luis Fabrizio Vélez Calero.- Secretario quien certifica.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia a su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Socios de la compañía ASERTIVA CIA. LTDA.

Guayaquil, Septiembre 08 del 2.003

  
Luis Fabrizio Vélez Calero  
Secretario

## **CERTIFICACIÓN**



**JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, por los derechos que representamos en nuestras calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, ejerciendo conjuntamente la representación legal de la compañía **ASERTIVA CIA. LTDA.** por medio de este documento tenemos a bien en **CERTIFICAR**, que la Junta General, Universal y Extraordinaria de Socios de nuestra representada, en sesión de fecha ocho de septiembre del año dos mil tres, autorizó de forma unánime la cesión y transferencia de las ciento treinta y dos (132) participaciones de propiedad del señor socio **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**, y de la parte proporcional, esto es el treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33.33%) que le corresponde de las cuatro (4) acciones que mantiene en copropiedad con los señores socios **RAÚL SANTIAGO HUREL GUZMÁN, y LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**, de conformidad con el libro de actas de la compañía al que nos remitimos en caso de ser necesario.-

Guayaquil, Septiembre 08 del 2.003

**P. ASERTIVA CIA. LTDA.**

**JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**  
**PRESIDENTE**

**LUIS FABRIZIO VÉLEZ CALERO**  
**GERENTE GENERAL**

Dr. Piero Aycardi Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091675365-0

HUREL GUZMAN RAUL SANTIAGO

06 DICIEMBRE 1978

GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCE

REG. CIVIL 30 267 23417

GUAYAS / GUAYAQUIL

CARBO / CONCEPCION 78

FIRMA DEL ECUADOR

CIUDADANO(A) \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL

INSTRUCCION SECUNDARIA ESTUDIANTE

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE JORGE RAUL HUREL

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE ELENE GUZMAN

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO GUAYAQUIL 6 1/05/77

FECHA DE CADUCIDAD 1/05/2009

FORMA 3611810

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Electoral Tribunal 31-0561

NUMERO 0916753650

CEDULA

HUREL GUZMAN RAUL SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS / GUAYAQUIL

PROVINCIA / CANTON

XIMENES

PARRCO

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Piero Ayala Vinc

NOTARIO TRIGESIMO

CANTON GUAYAQUIL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130704722-3

VELEZ CALERO LUIS FABRIZIO

MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

28 FEBERO 1977

REG. CIVIL 0147 00294 M

MANABI/PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1977

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E234313242

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOSE MARIANO DE JESUS VELEZ CALERO

ROSA GRACIELA CALERO PANARGOTE

GUAYAQUIL

21/11/2002

21/11/2014

REN 0249729

Gys

*[Signature]*

*[Fingerprint]*

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

109 - 1343

1307047223

VELEZ CALERO LUIS FABRIZIO

GUAYAS

PROVINCIA

TARQUI

PARROQUIA

*[Signature]*

PRESENTE DE LA JUNTA

Piero Avila Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO

CANTON GUAYAQUIL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 091121987-1  
REINOSO BRAVO JOEL GUSTAVO  
06 NOVEMBRE 1.980  
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION  
LUGAR DE NACIMIENTO 10 H 135 06123  
GUAYAS/ GUAYAQUIL  
CARBO-/CONCEPCION/ 80

*Reinoso Bravo*

ECUATORIANA

E3343Y3242

SOETERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOEL REINOSO SUAREZ

MARTA BRAVO CAMPOVERDE

GUAYAQUIL 25/01/99

25/01/2011

FECHA DE CADUCIDAD

0652655

FIRMA

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FIRMA DE REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

89-1011  
NUMERO  
REINOSO BRAVO JOEL GUSTAVO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GUAYAS  
PROVINCIA  
XIMENA  
PARROQUIA

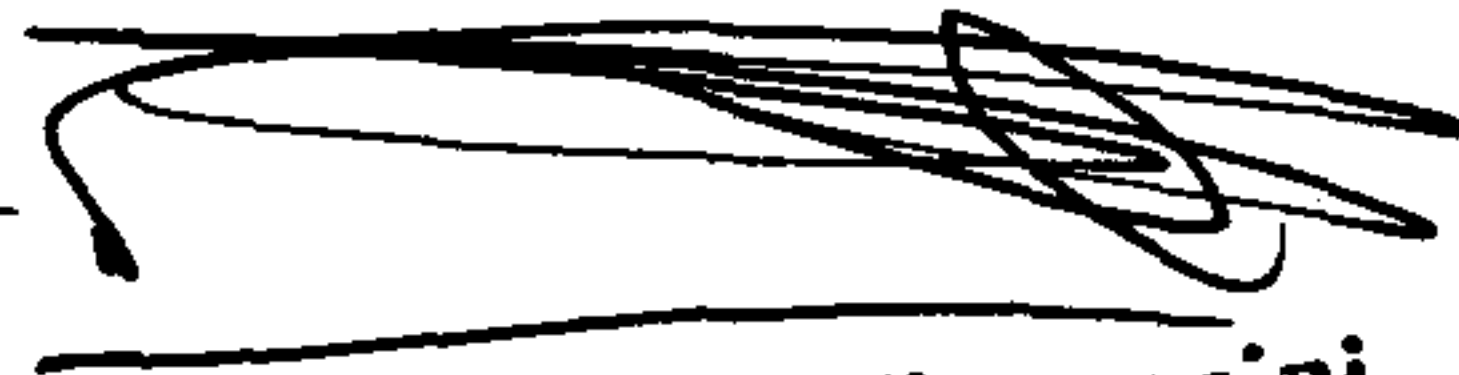
0911219871  
CEDULA

PRESENTE DE LA JUNTA

Piero Ayala Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta QUINTA copia certificada, de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO, A FAVOR DE LOS SEÑORES RAUL SANTIAGO HUREL GUZMÁN Y FABRICIO VELEZ CALERO, la misma que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintinueve de septiembre del dos mil tres .-

  
**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

## REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, mediante la cual el señor **JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO**, cede y transfiere **66** participaciones, a favor del señor **RAUL SANTIAGO HUREL GUZMAN**, y **66** participaciones, a favor del señor **LUIS FABRIZIO VELEZ CALERO**; las mismas que tienen un valor de un dólar cada una; que poseen dentro del Capital Social de la compañía **ASERTIVA CIA. LTDA.**; de fojas **132.600 a 132.611** número **19.698** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **29.758** del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de esta Cesión a foja **53.975** del Registro Mercantil del **2.003**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Octubre del dos mil tres.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCÍA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTÓN GUAYAQUIL



ORDEN: 73710  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR 



RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ASERTIVA CIA. LTDA otorgada ante mí, el seis de marzo del dos mil tres, he tomado nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR JOEL GUSTAVO REINOSO BRAVO A FAVOR DE LOS SEÑORES RAUL SANTIAGO HUREL GUZMÁN Y FABRICIO VELEZ CALERO, de fecha seis de marzo del dos mil tres, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, cuatro de noviembre del año dos mil tres.-

Dr. Mario Ayora Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL